

**ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS LOGÍSTICOS
DESTINADOS A GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN NARIÑO, ADELANTADO DESDE LA SECRETARÍA DE
EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO en el marco de la
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN No. 2024QdV00007.**

La Directora del Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social realizó la proyección de los estudios previos, justificando la necesidad de la contratación dirigida a la **CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS LOGÍSTICOS DESTINADOS A GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN NARIÑO, ADELANTADO DESDE LA SECRETARÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO en el marco de la RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN No. 2024QdV00007.**

Que el día veintiséis (26) de junio de 2026, se publicó en la página web de la Gobernación de Nariño la convocatoria correspondiente, cuyo objeto fue: **CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS LOGÍSTICOS DESTINADOS A GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN NARIÑO, ADELANTADO DESDE LA SECRETARÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO en el marco de la RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN No. 2024QdV00007.**

Que, conforme al cronograma del proceso, el plazo para la presentación de ofertas se estableció hasta el diez (10) de julio de 2026.

Que, de acuerdo al listado de oferentes, dentro del proceso de selección se presentó el siguiente proponente: **UNIÓN TEMPORAL CAH NARIÑO 2026**

Que la propuesta presentada fue sometida a evaluación emitiendo el correspondiente informe publicado el día catorce (14) de julio de 2026 en la página web de la Gobernación de Nariño, con el fin de surtir el respectivo traslado a los interesados.

Que, durante el término de traslado del informe preliminar y en cumplimiento del cronograma de la convocatoria, el proponente presentó la documentación para subsanar los requisitos habilitantes, de lo cual se emitió el informe de evaluación final publicado el dieciséis (16) de julio de 2026 en la pagina web de la Entidad.

Que realizada la revisión de los documentos subsanables aportados durante el termino de traslado, se obtuvo el siguiente resultado:

OFERTA ECONOMICA	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos y de las etapas previstas para la convocatoria, así como la observancia de las condiciones establecidas en los términos de referencia, se tiene que el proponente **UNIÓN TEMPORAL CAH NARIÑO 2026**, conformada por **CH GRUPO LOGÍSTICO LTDA**, con una participación del cincuenta por ciento (50 %), y **TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.**, con una participación del cincuenta por ciento (50 %), cuya oferta económica corresponde a un porcentaje de administración del siete por ciento (7 %), cumple con los requisitos habilitantes, técnicos, financieros y jurídicos exigidos y resultar favorable para los intereses de la Entidad.

DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO: Adjudicar como resultado del proceso de Convocatoria Pública con dineros de cooperación internacional, el contrato cuyo objeto es "Contratar la prestación de servicios operativos logísticos destinados a garantizar la implementación del proyecto de desarrollo territorial y construcción de paz en Nariño, adelantado desde la secretaría de equidad de género e inclusión social de la gobernación de Nariño en el marco de la **resolución de concesión de subvención no. 2024qdv00007**, al proponente UNIÓN TEMPORAL CAH NARIÑO 2026, representada legalmente por DIANA MARIYA PEREZ APRAEZ, identificada con **C.C. 1.085.263.086**, conformada por CH GRUPO LOGISTICO LTDA, identificado con NIT 900.657.981-5 representada legamente por MARIA CAMILA CALVACHE GOMEZ, identificada con C.C 1.061.820.520 y TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A. identificada con NIT 805.021.222-9 representada legalmente por LUIS ALFREDO CHARRIA HURTADO, identificado con C.C 16.587.881, por valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (1.200.000.000.00), en los términos de la oferta presentada y de conformidad con las condiciones establecidas en los estudios previos, los términos de referencia y demás documentos que integran el proceso de convocatoria.

SEGUNDO: La presente adjudicación será publicada en la página web de la Gobernación de Nariño para conocimiento de los interesados, de conformidad con las reglas establecidas en los términos de referencia del proceso.

TERCERO: La presente adjudicación se entiende notificada con su respectiva publicación en la página web de la Entidad.

CUARTO: La presente adjudicación produce efectos a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Pasto, a los veintiún (21) de julio de 2026.



HEIDY RUIBIELA SALAZAR
Directora Departamento Administrativo de Contratación

Proyectó: Andrea Melo
Abogada PDT - SEGIS



Revisó: Arlenn Karina Cordoba Herrera
Secretaria de SEGIS (E)

